

Bogotá D.C.,

1-2021-008609

Al contestar, citar el número:

Radicado: **1-2021-008609**

Fecha: 29-09-2021

Ciudadanía
ANÓNIMA

ASUNTO: Respuesta a solicitud de intervención frente a presuntos hechos de violencia intrafamiliar, maltrato animal y expendio de estupefacientes. Respuesta SDQS No. 2678142021 – Radicado SD Mujer No 2-2021-007021.

Respetada ciudadanía,

En atención al asunto de la referencia relacionado con la solicitud de intervención en presuntos hechos de violencia intrafamiliar, maltrato animal, expendio de estupefacientes y hurto, relacionado en el SDQS N° 2678142021, de la manera más atenta proporcionamos la siguiente respuesta:

La Secretaría Distrital de la Mujer, en el marco de las competencias previstas en el Acuerdo Distrital No. 490 de 2012¹ y el Decreto Distrital No. 428 de 2013², no tiene competencia en la recepción de denuncias de ningún tipo de hechos, ni de iniciar procesos de investigación de estos, aun cuando estos ocurrieren en contra de las mujeres.

Sin embargo, con la finalidad de dar trámite a su petición y considerando los hechos relatados en la misma, su denuncia se ha trasladado a la Fiscalía General de la Nación, entidad que, de acuerdo con lo consagrado en el artículo 250 de la Constitución Política y la Ley 906 de 2004, tiene la competencia de dirigir investigaciones penales por posibles delitos, velar por la protección de las víctimas y solicitar medidas de protección a su favor.

Asimismo, y de acuerdo con lo consagrado en los artículos 13, 42 y 43 de la Constitución Política, Ley 294 de 1996, Ley 575 de 2000, Decreto 652 de 2001, Ley 1257 de 2008, Decreto 4799 de 2011 y Resolución 0163 de 2013 del Ministerio de Justicia y del Derecho, su solicitud se ha remitido a la Comisaría de Familia 2 de la localidad de Usme, con el propósito

¹ Acuerdo Distrital No. 490 de 2012 “Por el cual se crean el sector administrativo mujeres y la Secretaría Distrital de la Mujer y se expiden otras disposiciones”, Concejo de Bogotá, D. C.

² Decreto Distrital No. 428 de 2013 “Por medio del cual se adopta la estructura interna de la Secretaría Distrital de la Mujer, y se dictan otras disposiciones”, Alcaldía Mayor de Bogotá, D. C.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicialciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

de que se otorguen las medidas de protección pertinentes a favor de la ciudadana víctima de violencias del caso relacionado.

Además, y si bien se había realizado un traslado previo, la Secretaría Distrital de la Mujer remitió su solicitud al Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, entidad encargada de “proteger la vida y ser garantes del trato digno hacia los animales, a través de acciones de protección y bienestar animal”³, con el propósito de que pueda verificar las condiciones de los tres canes a los que se hace referencia y tomar las medidas pertinentes.

Ahora bien, de acuerdo con su naturaleza, objeto y funciones, le informamos que esta Entidad cuenta con una oferta institucional encaminada a brindar acompañamiento psicosocial y orientación sociojurídica a todas las mujeres víctimas de violencias, mayores de 18 años, en caso que usted pueda brindarle la información a la ciudadana víctima de los presuntos hechos de violencia en el contexto familiar señalados:

- Línea Púrpura Distrital “Mujeres que escuchan mujeres”

Para recibir orientación e información sobre sus derechos, las formas de hacerlos efectivos, los servicios y entidades encargados para la atención y protección integral, puede comunicarse con esta línea de atención, las 24 horas del día, los siete días de la semana, marcando al **018000112137** número gratuito en Bogotá desde teléfono fijo o celular, así no se tenga minutos o escribiendo, a través de WhatsApp, al **3007551846**.

- Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres

En la Casa de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres de la localidad de Usme las mujeres pueden recibir atención telefónica por una abogada o una psicóloga, en horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:30 p.m. y de 1:30 p.m. a 6:00 p.m.

Localidad	Teléfono Psicóloga	Teléfono Abogada	Correo electrónico
Usme	3058148650	3058171723	ciouseme@sdmujer.gov.co

- Estrategia de Justicia de Género

Puede recibir orientación y asesoría jurídica telefónica, por abogadas de la Estrategia de Justicia de Género que acompañan la Casas de Justicia de la localidad de Usme, el CAPIV y

³ Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal (4 de junio de 2021). Misión y visión. Objetivos estratégicos. Consultados en: <http://www.proteccionanimalbogota.gov.co/transparencia/organizacion/visi%C3%B3nmision>

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co



el CAIVAS, de 8:00 a.m. a 12:30 p.m. y de 1:30 p.m. a 6 p.m., a través de los siguientes canales:

<i>Casas de Justicia</i>	<i>Teléfono</i>	<i>Correo electrónico</i>
<i>Casa de Justicia Usme</i>	<i>3115458148</i>	<i>yarodriguez@sdmujer.gov.co</i>
<i>CAF-CAPIV</i>	<i>3159276046</i> <i>3108780582-</i> <i>3057718138</i> <i>3124208939</i> <i>3188164843</i> <i>3008823378</i>	<i>larguelles@sdmujer.gov.co</i> <i>bgonzalez@sdmujer.gov.co</i> <i>ecortes@sdmujer.gov.co</i> <i>lnino@sdmujer.gov.co</i> <i>amgomez@sdmujer.gov.co</i>

En caso de que desee que la comunicación la establezca directamente la Secretaría Distrital de la Mujer y cuente con los datos de la ciudadana, le agradecemos remitirlos por alguno de los canales previamente presentados.

Finalmente, con el propósito de que conozca las demás entidades responsables en la atención y protección de mujeres víctimas de violencias, así como los servicios de atención habilitados en el contexto de aislamiento obligatorio, lo invitamos a conocer la Ruta única de atención a mujeres víctimas de violencias y en riesgo de feminicidio, a través del siguiente enlace: <http://rutadeatencion.sdmujer.gov.co/index.html>

Esperamos haber dado respuesta a su requerimiento según las competencias asignadas y quedamos atentas a brindar cualquier información adicional, siempre en procura de una Bogotá libre de violencias contra las mujeres.

Cordialmente,

Alexandra Quintero B.

ALEXANDRA QUINTERO BENAVIDES

Directora de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia
Secretaría Distrital de la Mujer

Anexos: Traslado de solicitud por competencia a Fiscalía General de la Nación, Comisaría de Familia e Instituto Distrital de Protección Animal. 3 folios.

Elaboró: Mayra Romero González. Contratista Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia.
Revisó y aprobó: Alexandra Quintero Benavides. Directora de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co

